



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00449-00
DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL PROMOVER IDEAS (NIT N° 900.941.588-0)
DEMANDADO: ELSA BARRERA BAREÑO (C.C. N° 63.481.660) Y CRISTIAN MOLINA TRASLAVIÑA (C.C. N° 91.487.304)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **6 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **seis de abril de dos mil veintiuno**.

El Juzgado acepta la renuncia que del mandato conferido hace la abogada **MARÍA ANGELICA CASTILLA OLIVELLA** en términos de lo dispuesto en el artículo 76 del CGP. En tal sentido, se le exhorta a la parte demandante a que constituya nuevo apoderad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **54**. Fijado a las 8: a.m. del día **7 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO